

BASES DEL I CONCURSO DE EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS Y BALCONES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EN HONOR A SAN RAFAEL 2026.

“DECORA TU CALLE, ENGALANA SANTA LUCÍA”

PRIMERO: La Concejalía de Participación Ciudadana y Festejos del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana ha convocado el I concurso de embellecimiento de fachadas, balcones con el objeto de realzar el encanto de sus calles durante la celebración de las Fiestas Populares en honor a San Rafael que tendrá lugar del **día 16 de octubre al 1 de noviembre de 2026**; bajo el lema **“Decora tu calle, Engalana Santa Lucía”**

Este concurso tiene como principios generales:

La generación de espacios públicos en armonía con el entorno local, poniendo en valor todos aquellos valores que lo caracterizan, su idiosincrasia y personalidad, haciendo uso de recursos próximos, minimizando los costes y fomentando el desarrollo local, la sostenibilidad y el compromiso vecinal.

Fomentar una forma de intervenir en el espacio público, donde la comunidad interviene en el diseño y en la ejecución de proyectos sostenibles de embellecimiento de calles y que se amortizan mediante su disfrute o retorno y que son viables técnica y económicamente dinamizando y potenciando la ciudadanía local, siendo a la vez atractivo turístico para los visitantes, así como representar el aspecto artístico y el carácter tradicional.

OBJETO Y FINALIDAD: La finalidad fundamental de los premios es fomentar la participación ciudadana, contribuir al embellecimiento y ornamentación del núcleo urbano, fachadas, locales, calles y demás rincones singulares de Vecindario, así como promover la implicación de la ciudadanía, la expresión artística, la creatividad e involucración ciudadana haciendo cómplices a los ciudadanos/as de la imagen del municipio en la celebración de las Fiestas populares de San Rafael 2026.

SEGUNDO: PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas físicas mayores de edad que sean propietarias, usufructuarias, arrendatarias, o residentes de viviendas, locales ubicados en el núcleo de Vecindario sean o no objeto de pasacalles, desfiles o procesiones.

No podrán participar los miembros del jurado ni aquellas personas que intervengan directamente en la organización o desarrollo del concurso.

En el supuesto de participación conjunta de varias personas residentes en una misma vivienda, deberá designarse una persona representante, que actuará como interlocutora con la organización y en su caso, será la receptora del premio correspondiente.



TERCERO: INSCRIPCIÓN:

La inscripción será gratuita, y las instancias se admitirá exclusivamente en el modelo normalizado ANEXO I. Las inscripciones podrán ser presentadas por cualquiera de los siguientes medios:

- Sede electrónica dirigiéndose a la página del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.
- Presencial en la Oficina de Atención a la Ciudadanía, sita en la calle Avenida de las Tirajanas N.º 151 en Vecindario.
- Cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la documentación que se especifique en cada convocatoria, con la siguiente documentación:
 1. Anexo I debidamente cumplimentado y firmado. (dirección de la vivienda, participante, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico et)
 2. La participación en esta convocatoria supone la aceptación incondicionada de la totalidad de las bases de la convocatoria, el procedimiento y el veredicto del jurado, sin salvedad o reserva alguna; la aceptación por parte del participante a que el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana pueda tomar imágenes de la obra a concurso y el uso de estas para lo que estime oportuno, así como la autorización para consultar los datos recogidos.

Las personas interesadas en participar podrán solicitar la inscripción presentando instancia en el Ayuntamiento desde el **día 1 al 15 de octubre de 2026**.

CUARTO: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Las fachadas y balcones participantes deberán permanecer decoradas y visibles durante el período comprendido entre **el 16 de octubre al 01 de noviembre de 2026 ambos inclusive**.

Podrán emplearse flores, plantas, tejidos, iluminación ornamental, materiales reciclados, elementos artesanales, madera y cualquier otro recurso decorativo que resulte compatible con la estética del entorno y con las condiciones de seguridad exigibles.

Entrarán en concurso todos los elementos visibles desde la vía pública que contribuyan a la exaltación y embellecimiento, no rompiendo el decoro y respeto al paso de las procesiones.

Los elementos utilizados deberán estar bien anclados a la estructura del balcón, sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad de los vehículos y/o viandantes, haciéndose responsable la persona inscrita en el concurso de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de este a la vía pública.



QUINTO: COMPOSICIÓN DEL JURADO:

El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente/secretaria: Arminda Santana Alonso (Con voz, pero sin voto)
- Vocal 1: Patricia Yanira Hernández Suárez, Arquitecta.
- Vocal 2: Georgina Rodríguez González, Arquitecta Técnica.
- Vocal 3: Juan Pérez Pérez, Presidente de Ascoive.

SEXTO: CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- ✓ Naturalidad de los elementos.
- ✓ Creatividad, armonía y belleza del conjunto
- ✓ Utilización de elementos representativos de las Fiestas de San Rafael y de las tradiciones canarias.
- ✓ Impacto visual y contribución al embellecimiento del núcleo de Vecindario.
- ✓ Calidad ornamental y dificultad de los trabajos manuales.
- ✓ Elementos aéreos.
- ✓ Decoración del pavimento.
- ✓ Existencia y calidad artística de las portadas etc

Quedarán excluidos los que se adornen con motivos ajenos a la festividad que se celebra, como también los balcones de edificios públicos u oficiales. No se considerará participantes las calles que sólo tengan como elementos decorativos las tradicionales banderas o paños religiosos.

La organización podrá excluir del concurso aquellas fachadas que incumpla cualquier aspecto de las presentes bases.

OCTAVO: VISITAS DE VALORACIÓN DEL JURADO: El Jurado realizará visitas a las fachadas y balcones participantes en el I concurso de embellecimiento de balcones y fachadas de las Fiestas populares en honor a San Rafael 2026. El Jurado visitará las calles participantes el día 22 de octubre de 2026. En orden a facilitar la labor del jurado, es recomendable que, durante la visita de este, se encuentren presentes los autores de la decoración de la calle para explicar la composición y/o sentido de este, así como los detalles o extremos que consideren convenientes. Por el cual se ruega que en la solicitud de participación se encuentre un teléfono activo. El premio podrá permanecer desierto si el jurado lo considera oportuno.

Será motivado, inapelable y quedará desierto cualquiera de los premios cuando considere que las decoraciones presentadas no reúnen la calidad suficiente.

La concurrencia a las presentes bases supone la total aceptación de las mismas. Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstas en la Ley 39/2015. El fallo del Jurado será inapelable, se hará público en los medios de comunicación locales, además de en redes sociales y/o web municipal.



El ganador será avisado telefónicamente, Se levantará acta de las valoraciones y se propondrá la adjudicación de los premios de acuerdo con el resultado de las mismas.

Corresponderá al jurado valorar las fachadas participantes conforme a los criterios establecidos en las presentes bases, pudiendo solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas para el correcto desarrollo del concurso.

La participación en el concurso implica la autorización para que el jurado acceda visualmente a la fachada desde la vía pública a efectos de su valoración.

Los premios serán aportados por las entidades colaboradoras de ASCOIVE.

1º Premio: Premio único Limpiasur: un servicio técnico de aplicación de brillo (cristalizado) profesional sobre suelo de mármol o terrazo, aplicable a escaleras de hasta 2 plantas, 4 rellanos o una superficie máxima de 85 metros cuadrados. (nota técnica: el servicio incluye exclusivamente la aplicación de brillo, quedando excluidos los trabajos de desbaste, limpieza profunda previa y el desplazamiento de mobiliario pesado). Premio valorado en 285€

2º Premio: Tres vales de 20€, 30€ y 50€ de Modas Cristal.

3º Premio: Un totebag con una frase motivacional de Agapekraft.

Los premios tendrán carácter personal e intransferible y no podrán ser canjeados por su valor económico ni sustituidos por otros distintos.

En caso de renuncia o imposibilidad de aceptación por parte de la persona premiada, el premio podrá ser adjudicado a la siguiente persona clasificada, conforme al orden establecido por el jurado.

ENTREGA DE PREMIOS:

El fallo del Jurado se hará público durante el acto oficial de clausura de las Fiestas populares en honor a San Rafael 2026, es decir el día **1 de noviembre de 2026**; procediéndose en dicho acto a la entrega de los premios. La organización podrá modificar la fecha, hora y lugar del acto por causas debidamente justificadas.

DERECHOS DE IMAGEN:

La participación en el presente concurso implica la autorización al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para fotografiar las fachadas participantes y reproducir, exponer, comunicar públicamente y difundir imágenes sin finalidad comercial para actividades culturales, educativas, divulgativas, institucionales o promocionales relacionadas con el municipio y con las Fiestas Populares.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados por el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana con la finalidad de gestionar el presente concurso de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, DE 27 DE ABRIL, General de





Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES:

Corresponderá a la concejalía de Participación Ciudadana y Festejos interpretar las presentes bases y resolver cuantas incidencias o cuestiones puedan suscitarse durante el desarrollo del concurso, adoptando las decisiones necesarias para garantizar su correcta ejecución.

En Santa Lucía a fecha de firma electrónica

Concejala-delegada de Participación Ciudadana, Festejos, Transparencia, Promoción de la Salud y Solidaridad

(Decreto 0709 de fecha 09/02/2026)



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE ENGALANAMIENTO DE FACHADAS –BALCONES FIESTAS DE SAN RAFAEL 2026

DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS:		D.N.I./PASAPORTE	
DATOS DEL REPRESENTANTE:		D.N.I./PASAPORTE	
DIRECCIÓN :		Nº	ESC
		PISO	
CÓDIGO POSTAL		POBLACIÓN	MUNICIPIO
TELÉFONO DE CONTACTO			
MÓVIL	FIJO		
UBICACIÓN DE LA FACHADA:			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:			
☐ Anexo I debidamente cumplimentado			
☐ D.N.I.:			
DECLARACIÓN RESPONSABLE (MARCAR LAS CASILLAS CON UNA X)			
☐ Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud ☐ Que cumplo los requisitos exigidos en la normativa reguladora de este procedimiento ☐ Que me comprometo a cumplir las obligaciones establecidas en la normativa aplicable al objeto de mi solicitud. ☐ Que presento la documentación exigida en la normativa reguladora ☐ Autorizo al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana a la difusión y al uso para la promoción de la misma y la del propio concurso, en el caso de ser agraciado con alguno de los premios.			
PROTECCIÓN DE DATOS:			
☐ Autorizo al Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para el tratamiento automatizado de los datos personales y de su explotación, contenidos en la propia solicitud, con arreglo a la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y demás disposiciones que la desarrollan. ☐ Le informamos que sus datos de carácter personal aportados serán objeto de tratamiento automatizado en nuestros ficheros, con la finalidad de poder atender a sus peticiones de consulta por vía electrónica, Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, mediante notificación escrita con copia de D.N.I al C/ Avenida de las Tirajanas Nº 151 , Vecindario CP: 35110 Santa Lucía			

El/la abajo firmante, exponiendo que reúne los requisitos recogidos en las bases, SOLICITA la participación, conforme a lo estipulado en la presente convocatoria.

En Santa Lucía de Tirajana a _____ de _____ 2026

Fdo:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA